



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

LEY 20.671 ART. 1° TRANSITORIO

NUMERO DE CERTIFICADO 417 FECHA 24.04.14

CARPETA N° 677/2013

PERMISO ANTERIOR : 73/1996

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO N° 2694-53

URBANA
RURAL

Superficie Terreno 90,00 m2 100,00%

Superficie 1° Piso 59,58 m2 66,20%

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 677 de fecha 2013

C) Los antecedentes del expediente N° 677 de fecha 2013

D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)

E) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671

F) El Permiso de Edificación N° 73 de fecha 17/02/1996 por 50,08 m2

G) El Certificado de Recepción Municipal N° 156 de fecha 05/11/1998 por 50,08 m2

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social en una superficie de: 9,5 m2 1 Piso E - 4 Clasificación

ubicada en: JUAN CURRIN N° 02026 CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N° manzana localidad o loteo Sector de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO (LUZ MARINA JOFRE BRAVO), REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO, and RUT.

NOTA:

- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
2.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso
3.- Construcción acogida a D.F.L. N° 2 de 1959.
4.- No se efectuó visita a terreno.
5.- El presente permiso aprueba una superficie de 9,5 m2 en primer piso destinado a vivienda, sumando un total construido de 59,58 m2 en 1 piso.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR
CBL / ACM

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Municipalidad de Temuco
DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE